

KANT, EL TEÍSMO Y LA MORAL

Por: **Jorge Sierra**

Resumen

El objetivo de este artículo es doble. En primer lugar argumentaremos que la ética kantiana contiene todavía elementos o, por lo menos los implica, propios de una ética teológica dogmática y contraria al respeto de la autonomía de las personas. En segundo lugar, mostraremos que, no obstante, Kant estuvo muy cerca de defender la idea de una religión de la humanidad y con ello, de establecer la idea de una ética liberal secular totalmente independiente de la religión. Mostraremos que los principios kantianos de autonomía y respeto a las personas pueden ser utilizados con provecho dentro del contexto de una ética liberal, para solucionar ciertos dilemas morales relativos a la clonación de seres humanos. Con ello debería quedar claro que la ética kantiana estuvo muy cerca de una verdadera ética secular, esto es, de una verdadera religión de la humanidad.

Abstract

This article has two purposes. Firstly we shall contend that the Kantian ethic still contains elements, or at least it incorporates it, characteristic of an ethical dogmatic theology and contrary to the autonomy of the people. Lastly, we will show that, nevertheless, Kant was very close to defending the idea of religion for humanity and with it, to establish the belief of one liberal and secular ethic is completely independent of religion. We will illustrate that in order to solve certain moral dilemmas in relation to the cloning of human beings the Kantian principles of autonomy and admiration to others can be used to its advantage within the context of liberal ethics. It should remain absolutely clear that Kantian ethics was practically close to a true secular ethics, that is, a true religion for humanity.

.....
Jorge Sierra es Filósofo de la Universidad Nacional de Colombia, estudiante de Maestría en Filosofía en la misma institución; actualmente es docente – investigador del Departamento de Filosofía de Uniminuto.

“Sin embargo, es imposible que un ser finito, aunque sea extraordinariamente perspicaz y esté tremendamente capacitado, pueda hacerse una idea precisa de lo que realmente quiere. Supongamos que quiere riqueza; ¿cuántas preocupaciones, envidias y asechanzas no se atraería sobre sí merced a ello? Si quisiera tener grandes conocimientos y ser muy perspicaz, acaso esto no le dotará tan sólo de una mayor agudeza en su mirada para mostrarle como más horrible unos males que ahora le pasaban desapercibidos y sigue sin poder evitar, o quizás sus apetitos impulsaran unas nuevas necesidades a satisfacer. De querer una larga vida, ¿quién le garantizaría que no se trataría de una larga calamidad...En resumen, no es capaz de precisar con plena certeza lo que le hará realmente feliz, porque para ello se requeriría omnisciencia.”

(Kant, I., *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, Madrid, Alianza, 2002, p. 100.)

Introducción

Uno de los logros duraderos que el ilustrado Kant pretendió legarle a la posteridad fue la de haber demostrado la imposibilidad de dar una prueba especulativa válida de la existencia de Dios. Según la *Crítica de la razón pura*, tanto el argumento ontológico como el cosmológico y el fisicoteológico no logran superar los cánones que definen el conocimiento válido y en consecuencia no logran

probar la existencia de Dios. El juicio “Dios existe” no es un juicio sintético a priori válido. Pero, por otra parte y en contra de la imposibilidad de conocer los tres objetos de la metafísica especulativa, Kant contra Kant asombrosamente afirma en la *Crítica de la razón práctica* que el razonamiento moral (la razón práctica) puede servir para defender nuestras tres creencias más preciadas: nuestra creencia en Dios, en la inmortalidad del alma y en la libertad de la voluntad.¹ Tales creencias, argumenta Kant, pueden ser justificadas de alguna manera si se logra demostrar que son presupuestos necesarios para la moralidad. Kant sería entonces un teísta moral en el sentido que defiende que la existencia de Dios puede conocerse a partir de la moralidad. Esta posición, claro está, contrasta con la posición de la ética teológica que afirma que la moral presupone la validez de la religión o dicho en términos más escuetos que “Si Dios no existe, entonces todo está permitido.” El teísmo moral de Kant afirmaría, como distinto y distante de la posición de la moral teológica, que “Si no todo está permitido, entonces Dios existe.” De hecho Kant es uno de los críticos más agudos de la tesis de que la ética depende de la religión, pues ello violaría el principio fundamental de la moral, esto es, la autonomía.

“Tampoco se entiende con esto que la aceptación de la existencia de Dios sea necesaria como fundamento de toda obligación en

¹ Ver Kant, I., *Crítica de la razón práctica*, México, Porrúa, 1983, pp. 176-182.

general (pues ese fundamento descansa, como ha sido suficientemente probado, en la autonomía de la razón misma.)”²

Toda ética teológica supone que la validez de una norma moral depende de la autoridad de Dios, lo que implica que la moral es heterónoma, es decir, que la validez de la norma se identifica con la coacción impuesta desde el exterior por una autoridad no humana. Pero para Kant esto es inadmisibles. Las obligaciones morales no lo son por depender de una autoridad externa al sujeto, son obligaciones porque pueden establecerse de manera racional como obligaciones y ser autoimpuestas por el sujeto mismo. Todo ser racional está en capacidad de determinar la validez de las normas morales y no necesita en consecuencia que un dios se las prescriba. De hecho la ética es anterior a la religión y por ello, siempre tenemos que juzgar por nosotros mismos y de manera autónoma cualquier precepto venido de la religión o de otro lugar para determinar su validez como norma moral:

“El peor servicio que se puede rendir a la moralidad es querer hacerla derivar de unos cuantos ejemplos. Porque cualquier ejemplo suyo que se me presente ha de ser enjuiciado previamente según principios morales, para ver si es digno de servir como ejemplo primordial o modelo, pero en modo alguno puede suministrar el concepto de moralidad.

Incluso el santo del evangelio tiene que ser comparado primero con nuestro ideal de perfección moral, antes de que le reconozca como tal...”³

El *¡sapere aude!* kantiano resuena aquí de manera inconfundible y se opone a cualquier ética heterónoma de corte dogmático. Existe, pues, una larga tradición polémica en filosofía que afirma que la moralidad depende, para su validez, de la religión, tradición a la que Kant se opone. El fundamento y justificación de nuestras normas morales no depende de Dios, así como tampoco la motivación para su cumplimiento so pena de ciertas sanciones divinas. Existe otra tradición, de la cual Kant es parte, que sostiene que la moralidad puede apoyar y darle sentido a la religión. Pero existen, a su vez, otras tradiciones contrarias a las citadas que niegan que Dios cumpla el papel de fundamento de la moral y que además la moral misma sirva de base para justificar nuestra creencia en la existencia de Dios. Tales visiones sobre la ética suponen un cambio radical de perspectiva que van más allá de los intentos de Kant por construir una ética sin religión.

El objetivo de este artículo es doble. En primer lugar argumentaremos que la ética kantiana contiene todavía elementos o, por lo menos los implica, propios de una ética teológica dogmática y contraria al respeto de la autonomía de las personas. En segundo

² Kant, I., *Crítica de la razón práctica*, México, Porrúa, 1983, p. 178.

³ Kant, I., *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, Madrid, Alianza, 2002, p. 85.

lugar, mostraremos que, no obstante, Kant estuvo muy cerca de defender la idea de una religión de la humanidad y con ello, de establecer la idea de una ética liberal secular totalmente independiente de la religión. El orden de exposición será el siguiente. En la primera parte veremos que la justificación kantiana de la moral sólo es posible gracias a que adopta una noción de deber rigorista y represiva que es común a las éticas religiosas. En la segunda parte, mostraremos que los principios kantianos de autonomía y respeto a las personas pueden ser utilizados con provecho dentro del contexto de una ética liberal, para solucionar ciertos dilemas morales relativos a la clonación de seres humanos. Con ello debería quedar claro que la ética kantiana estuvo muy cerca de una verdadera ética secular, esto es, de una verdadera religión de la humanidad.⁴

1. Kant o el deber como constricción.

Una de las críticas más contundentes en contra de la ética kantiana es la que afirma que en ella es imposible decidir, entre normas conflictivas, cuál sería la norma válida que se debería aplicar para solucionar cierto dilema moral. El ejemplo clásico es el caso de si estamos o no obligados a mentir para salvar la vida de alguien. Desde el punto de vista kantiano, siempre estamos obligados a

no mentir. En este sentido, no sería moralmente correcto salvar la vida de alguien si ello implica mentir. Obviamente estamos obligados a ayudar a los demás, pero sin violar ninguna norma. Entonces ¿qué debemos hacer? Si seguimos a Kant, simplemente no podemos decidir. Esto ilustra bien lo que quiero mostrar. La noción kantiana de obligación supone que es posible determinar, independientemente de las consecuencias, qué acciones son buenas. Esto es, la validez de la moral es a priori, lo cual supone dejar de lado los intereses de las personas afectadas por las acciones de los agentes morales. Cumplir con un deber es respetar una ley y para ello es preciso dejar de lado los intereses y sentimientos de los posibles involucrados. En este sentido la ética se define como una lucha en contra de nuestras inclinaciones e intereses y por ello actuar por deber supone siempre un acto de represión o constricción de nuestros impulsos que casi por definición Kant considera como signos claros de un egoísmo inmoral. Pero quizás el ejemplo más claro del rigorismo kantiano se da en el caso del suicidio. Según Kant,

“...conservar la vida propia supone un deber y además cada cual posee una inmediata inclinación hacia ello. Pero por esa causa, el angustioso desvelo que tal cosa suele comportar para la mayoría de los hombres no posee ningún valor intrínseco y su máxima carece de contenido moral alguno. Preservan su vida conforme al deber, más no por deber. Por el contrario, cuando los infortunios y una pesadumbre desesperanzada han hecho

⁴ La idea de una religión de la humanidad fue desarrollada por Stuar Mill en su célebre y desconocido libro *La utilidad de la religión*, Madrid, Alianza, 1994.

desaparecer por entero el gusto a la vida, si el desdichado desea la muerte, más indignado con su destino que pusilánime y abatido, pero conserva su vida sin amarla no por inclinación o por miedo, sino por deber, entonces alberga su máxima un contenido moral.”⁵

Del anterior texto parece seguirse que vivir la vida si ella es placentera y agradable carece de valor moral. Pero cuando la vida es una pesada carga, según Kant, cuando la vida es sufrimiento, es cuando vivirla tiene un verdadero contenido y valor morales. La obligación tiene que ser penosa si es que quiere ser una obligación moral. Esta apología del sufrimiento no es muy distinta a la hecha por las éticas religiosas. En *Las lecciones de ética* Kant afirma, al ocuparse del problema del suicidio, pese a que según él lo hace sin tener en cuenta a la religión, que “Dios es nuestro propietario”⁶ y sugiere que

“quien llegue tan lejos para considerarse dueño de su propia vida, también se creará dueño se creará dueño de la vida ajena, abriendo así las puertas a todos los vicios.”⁷

A partir de lo anterior es claro que Kant parece negar la misma autonomía que con tanto ahínco parece defender en otros lados: no podemos decidir autónomamente si deseamos vivir o no, pues después de todo, y por razones religiosas, no es posible respetar

la libre decisión de las personas. En este sentido la posición de Kant se opondría dogmáticamente y, por razones motivadas por la religión, a la eutanasia voluntaria. Como afirma Esperanza Guisan, la noción kantiana de deber

“...supone uno de los lastres más pesados de la herencia pietista que Kant sublimó y racionalizó, convirtiendo al Dios cristiano en razón pura práctica no contaminada por las inclinaciones humanas, según la traducción filosófica kantiana del concepto de purificación del pecado de origen dentro de la tradición y la ortodoxia cristiana.”⁸

Por otra parte la misma noción kantiana de bien moral está copiada de los ideales prácticos del cristianismo, lo que implica una serie de inconvenientes para la construcción de un principio de imparcialidad dentro de su propuesta ética.

“En ningún momento nos parece que el conocimiento práctico racional común fuese para Kant el propio de los ideales griegos. En la perspectiva de Kant, estos valores clásicos no serían racionales. Así ya vemos que todo el argumento de Kant resultado sesgado culturalmente. Para él, como perteneciente a la tradición cristiana, el bien absoluto es una voluntad santa... De hecho la voluntad buena o santa es el concepto mismo de Dios como bien absoluto y como ser moralmente perfecto.”⁹

⁵ Ibid., p.70.

⁶ Kant, I., *Las lecciones de ética*, Barcelona, Crítica, 1988, p.194.

⁷ Ibid., p.191.

⁸ Guisán, E., *Ética sin religión*, Madrid, Alianza, 1993, p.34.

⁹ Villacañas, J., *Kant*, en: *Historia de la ética*, Barcelona, Crítica, 2002, vol II, p. 332.

En conclusión, es claro que la ética kantiana contiene elementos propios del dogmatismo religioso de la ética teológica. Pero pese a ello, Kant es indudablemente un pensador ilustrado y su filosofía contiene aportes importantes para la construcción de una ética liberal.

2. Kant o el deber como libertad y respeto a las personas.

A continuación intentaremos mostrar que la ética kantiana puede ser interpretada como una ética liberal y por ello es ajena a cualquier consideración de índole religiosa. Para este fin tomaremos, la clonación de seres humanos, uno de los problemas fundamentales de la ética actual y veremos cómo ciertos principios de la ética kantiana, correctamente interpretados, permitan un enfoque liberal a favor de tal práctica reproductiva. Si estoy en lo correcto, es posible, además, superar el rigorismo kantiano y poner en entredicho la necesidad de demostrar la existencia de Dios con base en la moralidad. Pues la clonación es una práctica inmoral desde el punto de vista religioso.

3. Kant y la clonación de seres humanos

La clonación parece un hecho inevitable de la biotecnología. Pero ¿se puede justificar la clonación de seres humanos? A continuación analizaré detalladamente esta cuestión. Para este fin me serviré de un artículo reciente de Rodolfo Vásquez¹⁰.

La clonación es justificable como una opción perfectamente correcta dentro del marco de una ética liberal de corte Kantiano. El modelo de una ética liberal se basa en dos principios fundamentales, ambos de clara inspiración kantiana, a saber:

Principio de autonomía personal. Este principio establece que: “siendo valiosa la libre elección individual de una pluralidad de planes de vida, el Estado y los demás individuos no deben intervenir en esa elección, limitándose a diseñar instituciones que no sólo impidan la mutua interferencia para la persecución de tales planes de vida, sino que, incluso, la faciliten.”¹¹

Principio de dignidad personal. Este principio afirma que: “siendo valiosa la humanidad en la propia persona o en la persona de cualquier otro, no debe tratársela nunca como un medio sino como un fin en sí misma y no debe imponérsele contra su voluntad sacrificios o privaciones que no redunden en su propio beneficio.”¹²

¿Cuál es el alcance y significado de estos dos principios kantianos? El principio de autonomía deja en claro dos cosas fundamentales.

¹⁰ Vásquez, R., “Una justificación liberal de la clonación” en *Bioética y derecho*, México: FCE, 1999.

¹¹ *Ibid.*, p. 202-203. Ver Kant, I., *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, Madrid, Alianza, 2002, p. 125. Aquí Kant afirma que “...la autonomía es el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional.”

¹² El respeto por la dignidad de las personas se halla consagrada en la tercera formulación del imperativo categórico de Kant: “pues los seres racionales están todos bajo la ley de que cada cual no debe tratarse a sí mismo y a los demás nunca simplemente como medio, sino siempre al mismo tiempo como un fin en sí mismo.” *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, Madrid, Alianza, 2002, p. 122.

La primera tiene que ver con el aspecto sagrado que tiene la libertad o autonomía de las personas. Pues ¿qué es aquello que nos define como personas y por tanto, hace que merezcamos algún tipo de respeto? Sencillamente nuestra libertad. Un objeto cualquiera no merece nuestro respeto porque no es algo que pueda actuar libremente. Las personas son seres que pueden tomar decisiones libremente y este hecho hace que debamos respetar esas decisiones porque eso es lo que ellas quieren hacer. Si yo decido por otra persona estaré violando su autonomía. Por ejemplo, si yo decido por ella qué carrera debe estudiar el otro no estaré respetando sus preferencias y estaré irrespetando su libre decisión de elegir lo que ella desea. Si yo decido que otra persona muera, estaré irrespetando su libre decisión de continuar con vida.

En síntesis, para actuar correctamente con los demás hay que aprender a respetar sus decisiones y la manera como ellos deciden vivir su vida. En este sentido, hay muchas formas de vivir la vida, dependiendo todas de la libre elección de las personas. El segundo punto que establece el principio de autonomía tiene que ver con el rechazo del paternalismo, es decir, la interferencia del Estado y los demás individuos en mis decisiones autónomas. El Estado debe garantizarme que ni él ni nadie más me impongan un estilo de vida que yo no quiera. Es más, debe garantizarme los medios para que yo viva como quiera, claro está, siempre y cuando eso no perjudique a otros.

El segundo principio, el de dignidad personal, establece que las personas no pueden ser utilizadas como objetos o como meros instrumentos para la satisfacción de los deseos de otra persona. Cuando yo le miento a alguien para conseguir alguna cosa, simplemente estoy la estoy utilizando como un medio o instrumento para conseguir algo. En realidad ese individuo no me importa como persona, me importa sólo como una cosa más que sirve para conseguir otra cosa.

Un liberal reconoce que hay diferentes maneras de vivir la vida. Por ejemplo, una persona creyente en Dios puede tener un estilo de vida tan respetable como una persona que no crea en él. Ambas son opciones igualmente válidas. Lo que sí es claro para un liberal es que la ética no depende de la religión. Pues la multitud de creencias religiosas carecen de una prueba sólida que establezca quién tiene la razón en materia religiosa. ¿Tiene la razón un cristiano o un musulmán? No es posible establecerlo a ciencia cierta. Por lo tanto, debemos ser tolerantes en materia de religión y aceptar que bajo un Estado liberal las leyes deben valer tanto para los creyentes como para los no creyentes. Dicho de otra manera, el Estado debe ser neutral en materia de religión. Si no lo fuera, estaría violando la igualdad de los seres humanos y discriminándolos en razón de sus creencias religiosas. Se supone que en un Estado liberal cabemos todos.

Elegir un plan de vida determinado tiene que ver con el modo en que queremos construir

una familia y con la manera en que queremos procrear a nuestros hijos. ¿Cuántos formatos o estilos de familia existen? Muchísimos, pero el que más conocemos es el que está constituido por una pareja de diferente sexo, legalmente casada y que tiene hijos. ¿Es el único formato válido de familia? No, desde un punto de vista liberal. De hecho hay muchísimos formatos alternativos. Veamos algunos.

1. Niños nacidos de parejas heterosexuales que viven en unión libre.
2. Niños adoptados en otra familia a través de la adopción tradicional.
3. Niños nacidos de una situación de madres solteras
4. Niños nacidos de parejas heterosexuales mediante la inseminación artificial de un donante.
5. Niños nacidos por acuerdo de alquiler donde la madre sustituta aporta o no el óvulo.
6. Niños nacidos de parejas homosexuales (lesbianas) mediante la inseminación artificial de un donante.

Estos formatos de familia y de procreación son válidos desde un punto de vista liberal que acepta la pluralidad de estilos de vida. Esto permite garantizar un derecho a la libertad de procreación, el cual debe ser garantizado por el Estado, permitiendo el derecho de acceso, sin ningún tipo de discriminación, a las nuevas formas de tecnología reproductiva. Pero ¿qué pasa con la clonación? Este es un nuevo estilo de tecnolo-

gía reproductiva, cuyo libre acceso debe estar garantizado por el Estado. Tendríamos entonces un nuevo formato de familia, a saber:

7. Niños que podrán nacer por clonación a partir de la transferencia del núcleo en un óvulo, transferencia que puede realizarse a partir de una célula somática de hombre o mujer.

Explicuemos por qué en un Estado liberal la clonación estaría permitida. En primer lugar, el uso de la libertad de procreación no daña a otros, en el sentido de que nadie es utilizado como un objeto. En segundo lugar, es una opción de formato de familia tan válida como cualquier otra.

4. Un argumento religioso en contra de la clonación

La clonación va en contra de las creencias morales religiosas fundamentales. La religión cristiana, por ejemplo, establece, como uno de sus dogmas fundamentales, que la vida es propiedad de Dios, y que él es quien la da y es quien la quita. Por lo tanto, la clonación implicaría que los seres humanos están haciendo el papel de Dios al intervenir en la formación artificial de nuevos seres. En muchos casos de fertilización *in vitro*, procedimiento que es fundamental en la clonación, se eliminan óvulos fecundados. Esto para un creyente es equivalente a un crimen, pues los embriones son personas desde el momento mismo de la concepción. Dios les

da un alma a los embriones. En este sentido, se estaría atentando contra el principio de dignidad personal al tratar los embriones como simples cosas que se pueden desechar.

5. Respuesta Kantiana a la crítica religiosa en contra de la clonación

La crítica supone un marco de referencia religioso y esto es problemático, pues por definición la religión no puede ser discutida ni probada racionalmente. En una democracia liberal las opiniones de los no creyentes deben ser tomadas en cuenta, por lo que es necesario buscar un terreno neutral para la discusión. Las personas con creencias religiosas son también parte de una sociedad liberal, pero ellas no pueden imponer sus creencias subjetivas a las demás personas. Por el hecho de que la clonación vaya en contra de las creencias religiosas de las personas, eso no quiere decir que la clonación sea éticamente incorrecta. Simplemente quiere decir que desde el punto de vista del creyente la clonación estaría mal, pero desde otro punto de vista, uno no religioso, puede que la clonación sea aceptable moralmente. La persona religiosa vivirá de acuerdo a sus creencias y nadie podrá imponerle que acepte y practique la clonación. Otra persona aceptará que la clonación es una forma válida de procreación. Ambos son modos de vida igualmente válidos.

Los creyentes tienen razón en llamar la atención sobre el hecho de que en la clonación se utiliza la fecundación *in vitro*, técnica que

supone que algunos embriones son desechados o son manipulados genéticamente. Para un creyente el óvulo recién fecundado es ya una persona, por lo cual estaría mal eliminarlo o realizarle algún tipo de manipulación. Se estaría violando la dignidad moral de las personas. ¿Pero es esto cierto? Parece que no. El embrión no es persona. Pues no es un ser consciente de sí mismo ni es racional. Por lo tanto, no tiene los derechos que tiene una persona. Si observamos un embrión, este no parece tener las propiedades psicológicas que permita pensar que estamos ante una persona. El embrión no es un ser consciente de sí mismo y no posee racionalidad. En consecuencia, no hay ninguna razón por la cual no podamos utilizar la clonación como un medio legítimo de procreación.

6. Clonación y ética liberal

¿Viola la clonación alguno de los dos principios propios de una ética liberal? Para algunos críticos de la clonación, parece que sí lo hace. En primer lugar, se podría objetar que la clonación viola el derecho a ser concebido dentro de una familia heterosexual. Esto tiene consecuencias graves para el hijo producto de la clonación, pues le puede producir graves daños a nivel emocional al no crecer en una familia normal. Aquí hay un mal uso de la autonomía por parte de la persona que decide clonarse, pues implica un daño a otra persona.

En segundo lugar, se podría argumentar que la clonación viola el principio de libertad de los seres clonados. El ser humano que fruto de la clonación no puede decidir libremente la manera de ser procreado.

En tercer lugar, se podría señalar que la clonación implica la violación al derecho de todo individuo a tener su propia identidad. El ser humano que es fruto de la clonación tiene la misma información genética que el clonador. Por lo tanto, no tendría una identidad que fuera propiamente suya.

Desde un punto de vista liberal la respuesta a estas críticas serían las siguientes. La primera crítica se basa en una concepción errónea al pretender defender cómo único formato válido de familia el constituido por parejas heterosexuales y que sólo ésta es la única forma válida de procreación. Esto va en contra de los principios de una sociedad liberal. En primer lugar, atenta contra el principio de autonomía que permite un libre acceso a las técnicas disponibles de procreación(la clonación, por ejemplo) y la libre decisión de formar una familia de la forma en que queramos. En segundo lugar, no es claro que se le haga daño a ninguna persona, pues en el momento de la clonación, los óvulos fecundados no son personas. Es absurdo pensar que los hijos, fruto de la clonación, sufrirán traumas psicológicos. Simplemente entenderán que viven un estilo distinto de vida, ni mejor ni peor que los otros.

La segunda crítica, que habla de la falta de

consentimiento de las criaturas clonadas, no es sólo aplicable a la clonación, sino a cualquier método de procreación. Las criaturas (clonadas o no) no están en condiciones de dar su consentimiento o a decidir quiénes son padres o al hecho de la misma procreación. Es imposible que esto suceda. Nadie puede decidir si quiere ser procreado ni cómo.

La tercera crítica condena la clonación porque atenta contra el derecho a tener una identidad personal propia. Pero esto no es cierto. La identidad de un sujeto como persona no depende exclusivamente de la información genética que herede de sus padres. En el caso de la clonación es cierto que clonador y clonado comparten la misma información. Pero de ahí no se sigue que la criatura clonada vaya a tener la misma personalidad que la del clonador. Nuestra identidad como personas se construye (no se hereda) a través de una serie de circunstancias históricas y sociales irrepetibles y únicas. Por lo tanto, los seres clonados tendrán así su propia personalidad.

7. Conclusión

Como hemos visto, la posición kantiana favorece la idea de una ética liberal. De hecho permite mostrar con claridad lo innecesario de postular la existencia de un Dios como garante de la moralidad y sobre todo que no es posible demostrar la existencia de Dios a partir de nuestra moralidad. Más bien diríamos que Kant favorece la idea de la

única religión válida: la religión de la humanidad, esto es la ética del respeto a la autonomía y a la dignidad de las personas. O dicho en términos de Camus:

“Si los hombres no pueden referirse a un valor común, reconocido por todos en cada uno de ellos, entonces el hombre es incomprendible para el hombre.”¹³

8. Bibliografía

- Camus, A., *El mito de Sísifo*, Buenos Aires, Losada, 1982.
- Guisán, E., *Ética sin religión*, Madrid, Alianza, 1993.
- Kant, I., *Crítica de la razón práctica*, México, Porrúa, 1983.
- Kant, I., *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, Madrid, Alianza, 2002.
- Kant, I., *Las lecciones de ética*, Barcelona, Crítica, 1988, p.194.
- Mill, J. S., *La utilidad de la religión*, Madrid, Alianza, 1994.
- Vásquez, R., “Una justificación liberal de la clonación” en: Vásquez, R.(comp.), *Bioética y derecho*, México: FCE, 1999.
- Villacañas, J., *Kant*, en: *Historia de la ética*, Barcelona, Crítica, 2002, vol II, p. 332.

¹³ Camus, A., *El mito de Sísifo*, Buenos Aires, Losada, 1982, p.52